

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****114****MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1108/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MANUEL MIRALLES VILLANUEVA y D./Dña. JUAN CARLOS ALVAREZ MONGE frente a HISPANICA GESTION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SL y VIAS Y CONSTRUCCIONES SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 54/2021

En Madrid a quince de febrero de dos mil veintiuno.

Vistos por D^a M^a DEL CARMEN RODRIGO SAIZ, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 9 de Madrid, los presentes autos sobre reclamación de CANTIDAD seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1108/19, entre las siguientes partes, de una y como demandante D. MANUEL MIRALLES VILLANUEVA Y D. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONGE asistidos por la Letrado Doña María Dolores Garrido Ayala, y de otra como demandados las empresas HISPÁNICA GESTIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.L. Y VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. que no comparecen pese a estar citadas en legal forma, habiendo sido citado EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA

FALLO

Que DEBO ESTIMAR Y ESTIMO la demanda formulada por D. MANUEL MIRALLES VILLANUEVA Y D. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONGE contra las empresas HISPÁNICA GESTIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.L y CONSTRUCCIONES S.A., CONDENANDO solidariamente a las mismas a abonar a los actores las siguientes sumas, más el interés del 10% de mora:

- D. MANUEL MIRALLES VILLANUEVA, 1.902,33 euros.

- D. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONGE, 1.854,33 euros.

VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. no responde de 121,5 euros por cada uno de los actores.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no podrán interponer alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VIAS Y CONSTRUCCIONES SA e HISPANICA GESTION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.132/21)

